

V. OTROS ANUNCIOS**140 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 10.448, don Isidro Agrafojo Moas, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2021 (acta 476), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de 28.800,00 euros una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las siguientes comunidades de propietarios todas ellas de Móstoles (Madrid): comunidad de propietarios de calle Cervantes, número 3; comunidad de propietarios de calle Cervantes, número 4; comunidad de propietarios de calle Francisco Javier Sauquillo, número 7; comunidad de propietarios de calle Francisco Javier Sauquillo, número 6; comunidad de propietarios de calle Pintor Velázquez, número 18; garajes y comunidad de propietarios de calle Miguel Ángel, número 22.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Madrid, a 23 de noviembre 2021.—Firmado.

(02/33.402/21)

